



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
EMPLEO A PROVEER:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 04
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: El titular del cargo de María Hesney Cárdenas Naranjo, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Desarrollar las actividades de apoyo técnico en los procedimientos de la dependencia, conforme a los parámetros definidos para los mismos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración y afines, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Setecientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos (\$ 4.717.600)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	4 de septiembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 09 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas – Dirección de Infraestructura, la cual fue abierta para postulación por primera vez a las 8:00 am del día 5 de agosto de 2026 hasta las 23:59 pm del día 6 de agosto de 2026 y por segunda vez a las 8:00 am del día 24 de agosto de 2026 hasta las 23:59 pm del día 25 de agosto de 2026 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas – Dirección de Infraestructura:





Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	CARMEN LIGIA ALFONSO VENEGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
2	JENNY LORENA OSPINA BARRERA	TECNICO OPERATIVO	314	03
3	JOSEPH YILBEY GOMEZ GOMEZ	AGENTE DE TRANSITO	340	01

Que no se tendrá en cuenta la postulación realizada por las señoras Jenny Lorena Ospina Barrera, toda vez que dentro de la misma convocatoria se presentaron al cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera y Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04 de la Secretaría de Medio Ambiente, lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", donde se dispuso que "El interesado solo se podrá postular a una de las vacantes ofertadas en la referida convocatoria (incluyendo cada una de las versiones), en caso que una de las vacantes ofertadas quede desierta, se volverá a convocar por una única vez."

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
JOSEPH YILBEY GOMEZ GOMEZ	NO	NO	SI	NO CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 03 y 02, no se presentaron o los que se presentaron incumplieron con lo señalado en el "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO", por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 01 se encontró que los servidores públicos postulados no cumplen con los requisitos para el cargo.

Que una vez cerrada la etapa de postulación el único servidor público que se postuló para ser encargado en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas – Dirección de



Infraestructura, no cumple con los requisitos o no se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal, para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán para ser encargados, encontrando que la fecha de cierre de la convocatoria se postuló un servidor público el cual no cumplía requisitos para ser encargado, de lo que se puede concluir que no existe funcionario en la planta de personal que cumpliendo requisitos este interesado en acceder al empleo ofertado.

Por lo anterior la mencionada vacante relacionada en el presente estudio podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (C)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General